Extremadura", en siglas "FEDAEX", a la que correspondió el expediente de depósito número CA/228, domiciliada en Avda. Juan Carlos I, n.º 7, de Badajoz; entidad que se configura como asociación empresarial con ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional, conforme al artículo 2.B) de su texto estatutario, integra a "todas las entidades empresariales pertenecientes al/a los sector/es de enseñanza teórico-práctica de vehículos terrestres".

Son otorgantes y firmantes, en su condición de promotores, del acta de constitución de 11 de junio de 2010: D.ª Emilia Gómez Pecellín, en calidad de Presidenta de la organización; D. Francisco García Hernández, en calidad de Vicepresidente; D. Julián Iglesias Fernández, en calidad de Secretario; D. Cándido Rabazo Méndez, en calidad de Tesorero y D. Martín Mogena Pavón y D. Darío Manzanedo Laureano, en calidad de vocales.

Habida cuenta de que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Igualdad y Empleo, Avda. de Extremadura, n.º 43, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.i), 7.a), 11.b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, de 11 de abril).

Mérida, a 11 de noviembre de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 29 de octubre de 2010 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I62010000099721. (2010ED0545)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6, Badajoz).

Número del Acta: I62010000099721. Sujeto responsable: Manuel Gálvez Ramírez. Domicilio: calle Alonso de Cárdenas, 24, Llerena (Badajoz). Importe de la sanción: 4.092,00 €.

Badajoz, a 29 de octubre de 2010. El Secretario General, EDUARDO MEDIAVILLA ANGULO.

• • •

EDICTO de 9 de noviembre de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.os 1970/2010, 1971/2010 y 2008/2010 al 2012/2010. (2010ED0552)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expedientes n.os: 1970/2010 y 1971/2010.
Demandantes: Ángel Ruperto Quinaloa y Clemencia Elvira Tualombo Caisaguano.
Demandado: Ángel Teruel Peñalver.
Motivo: cantidad.
Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.
Día: 17-12-2010.
Hora: 10,00.

Expedientes n.os: 2008/2010 al 2012/2010.
Demandantes: Francisco Declara Barquero, Jesús Lázaro Díaz Macías, Raúl Declara Barquero, Juan Carlos Molina Moreno y Francisco Paulino Rufo Gracia.
Demandado: Ferronorba, SL.
Motivo: cantidad.